



Provincia de Córdoba



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Artículo 1º.- *Fijar los días miércoles en horario alternativo de las 11.00 horas y 14.30 horas para el desarrollo de las sesiones ordinarias del 143º Periodo Legislativo (año 2021).*

Artículo 2º.- *La Comisión de Labor Parlamentaria puede fijar nuevos días de sesión durante el 143º Periodo Legislativo.*

Artículo 3º.- *Protocolícese, comuníquese y archívese.*

Córdoba, 16 de diciembre de 2020.-

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

R-3552/20

MANUEL FERNANDO CALVO
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA